

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****96****MADRID NÚMERO 3****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ISMAEL PEREZ MARTINEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1262/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADRIAN MUNTEANU frente a ZINO MANAGEMENT SERVICES S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

**SENTENCIA Nº 15/2021**

En Madrid a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.

**FALLO**

ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda formulada por Don Adrian Munteanu frente a la empresa Zino Management Services SL, con condena de la demandada al abono de la cantidad de 1.380 euros en concepto de salarios adeudados, con los intereses por mora del art. 29.3 Texto refundido del Estatuto de los Trabajadores ya aplicados.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no podrá interponerse recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ZINO MANAGEMENT SERVICES S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de enero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.252/21)

